

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° ~~648~~ -PE-ESSALUD-2011

Lima, 17 de Agosto del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2007 de fecha 25 de Mayo del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Oferta Flexible, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente, nivel Ejecutivo 3;



Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Oferta Flexible, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;



SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **PEDRO GORGONIO QUISPE CHAVEZ**, el cargo de dirección de Gerente de Oferta Flexible, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 61025000 que ocupa el mencionado trabajador, no podrá anularse.
3. El mencionado trabajador deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEIRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

17 AGO 2011

MARCO ANTONIO ANTICONA INC  
FEDATARIO T.  
RESOL. AM 006-S

